

Sam
11 ABR 2025
10:46 am

RECIBIDO

Secretaria General.
PA/349/2025/SG.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de marzo del año 2025, en el desahogo del punto 5.18 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los municipios presentes del Ayuntamiento**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 062/2025

Primero.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a que, por conducto de la Sindicatura Municipal, se realicen las gestiones administrativas, jurídicas, técnicas y operativas que resulten indispensables, asistida por las dependencias de la Administración Pública Municipal de este Ayuntamiento, realice los procedimientos de estudio, análisis y valoración, y en su caso, ejercer las acciones legales pertinentes para que, en caso de incumplimiento de las disposiciones legales previstas que se desprenden de los instrumentos jurídicos referidos en los puntos IV y V de la Parte Expositiva de la iniciativa de origen, celebrados con la concesionaria RCRWTE, S.A. de C.V. puedan revocarse sus efectos y alcances legales y, a su vez, se reincorpore al dominio público el predio rústico comodatado de propiedad municipal, conocido como La Soledad y/o La Cajilota.

Segundo.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de marzo del año 2025.



MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JTFP/jlpp/jjvl.